

## PATRIMONIO E INVENTARIO

Nº Expediente.- 2017-PATRIM000022 Nº Decreto.- 2018/003676

Por Decreto del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 08 de agosto de 2018 se ha resuelto:

## **DECRETO**

ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON PÉRGOLA PARA MESAS Y SILLAS EN ALAMEDA DE ANDALUCÍA JUNTO AL Nº 16 DE ANTEQUERA.

Visto expediente PATRIM000022/2017 de Concesión de uso privativo de dominio público con pérgola para mesas y sillas en Al. Andalucía junto al nº 16 por procedimiento abierto, forma concurso.

Visto el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que rigen dicha concesión, y que fuera aprobado, junto con el expediente, por Decreto del Delegado de Hacienda, Juventud y P.M. Los Dólmenes de Antequera nº 279 de 25 de enero de 2018.

Resultando que según consta en las actas de mesa de contratación de 18 de junio de 2018 y de 6 de Agosto de 2018, ha resultado propuesta Dña. Inmaculada Paradas Ruiz como adjudicataria de la referida concesión, toda vez que ha sido presentada toda la documentación exigida en los pliegos que la rigen, concretada en documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, justificante del abono de gastos de licitación y seguro de responsabilidad civil, en respuesta a requerimiento practicado conforme a lo establecido en el art. 17 de los pliegos.

Resultando que ha sido depositada la garantía definitiva que establece la cláusula 19 del Pliego.

Considerando lo establecido en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, en cuanto a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación, así como lo relativo a la formalización de los contratos, que se establece en el art. 156 del mismo texto legal.





Excmo. Ayuntamiento Antequera

Considerada asimismo la legislación específica de aplicación, Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento, 18/2006 de 24 de enero, en cuanto a requisitos, obligaciones y formalización de la concesión.

Examinada la tramitación del expediente y el informe propuesta de la unidad de Patrimonio, basados en decreto 5683/2017 de 28 de diciembre de asignación de funciones a empleados públicos municipales.

Considerando que la competencia es del Delegado de Hacienda, en virtud de decreto 2017D00298 de 26 de enero de 2017, si bien en este momento específico corresponde a la Alcaldía Presidencia en virtud de decreto 2018/003601 de 01 de Agosto de 2018.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación en vigor, vengo en RESOLVER:

- 1.- Adjudicar a Dña. Inmaculada Paradas Ruiz la concesión de uso privativo de dominio público con pérgola para mesas y sillas en Alameda de Andalucía junto a establecimiento en el nº 16 conforme a los detalles contenidos en los pliegos que rigen la concesión.
- 2.- Elevar dicha concesión a documento administrativo por período de 5 años desde la firma del mismo, con carácter improrrogable.
- 3.- Comunicar a la Sra. Adjudicataria que para la colocación de la instalación deberá proveerse de la preceptiva licencia urbanística.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente.





Und. reg:REGISTRO GENERAL